



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20156000129161

Fecha: 30/07/2015 04:13:32 p.m.

Bogotá D.C.

Señora
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
jenny.rubiano@ejercito.mil

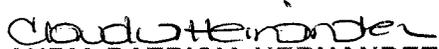
REF: VARIOS.- Traslado consulta por competencia. **RAD.-** 20159000114822 del 18 de Junio de 2015.

Respetada señora Jenny, reciba un cordial saludo.

En atención a su escrito de la referencia, me permito indicarle que este Departamento Administrativo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 188 de 2004¹, le compete formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público, razón por la cual no este Departamento no tiene competencia para determinar el régimen pensional al que pertenecen los empleados públicos, dicha competencia ha sido asignada al Ministerio del Trabajo.

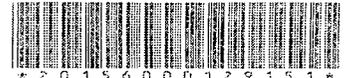
Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, de manera atenta le informo que la comunicación de la referencia, fue remitida por competencia mediante oficio radicado No.: 20156000129151 de fecha 30 de Julio de 2015 al citado Ministerio para que se pronuncien en torno a las inquietudes presentadas en su escrito.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEON
Directora Jurídica

Harold Herreño/ MLH/GCJ-601
Anexo lo enunciado en un folio
600.4.8

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 46.528 de 31 de enero de 2007, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'



* 2 0 1 5 0 0 0 1 2 9 1 5 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20156000129151

Fecha: 30/07/2015 04:12:15 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora
DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA
Dirección de Pensiones y otras Prestaciones
Ministerio del Trabajo
Carrera 14 No. 99-33 pisos 7
Bogotá D.C.

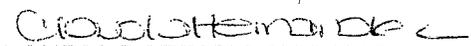
REF.: Remisión de la Consulta. RAD.: RAD.: 20159000114822 de fecha 18 de Junio de 2015.

Respetada doctora Diana, reciba un cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, y por considerar que los asuntos relacionados con el otorgamiento de pensiones son competencia de ese Ministerio, comedidamente le remito la comunicación suscrita por la señora Jenny Patricia Rubiano Avila, para que sean resueltos los interrogantes presentados en su escrito.

Del anterior traslado se comunicó a la consultante.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEON
Directora Jurídica